



Arequipa, 21 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000206-2022-PENSION65-UT AREQUIPA

Señorita

LIC. JESSICA D. VALDIVIA HUAMANÍ

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : Respuesta - Oficio N ° 0078-2022-CTVC/AREQUIPA.

Referencia : Seguimiento a la atención de casos alertados. Enero a diciembre 2022.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted; en atención al documento de la referencia, mediante el cual se nos alcanza el reporte de acciones de vigilancia/veeduría y casos alertados de enero a noviembre de 2022 y el seguimiento a la atención de casos alertados de enero a diciembre del 2022.

Con oficio N° D000204-2022-PENSION65-UT AREQUIPA de fecha 30 de noviembre de 2022, se da respuesta a los puntos críticos planteados en el caso 083-2022-CTVC-ARE.

Con Oficio N ° 0078-2022-CTVC/AREQUIPA, se nos vuelve a notificar del caso; resaltando que el caso 083-2022-CTVC-ARE, se encuentra en condición de **PARCIALMENTE RESUELTO**. En el mismo documento se nos solicita que informemos las acciones que permitirán asegurar el cumplimiento de lo observado en puntos críticos alertados.

A continuación, se detallan acciones que se desarrollan en relación a los puntos críticos observados:

PUNTOS CRITICOS ALERTADOS:

1. NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA/ETV.

Acciones: Las medidas de bioseguridad se reforzarán en lo pertinente, de acuerdo a la normativa vigente. Detallo normativa vigente relacionada con medidas de bioseguridad.

1.1. Decreto Supremo N° 016-2022-PCM: Se deroga el artículo 5, con el que se suspendía los desfiles, fiestas patronales y actividades civiles,

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT ARE20220000696

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6YKH5CY



así como todo tipo de reunión, evento social, político u otros que impliquen concentración o aglomeración de personas, que pongan en riesgo la salud pública.

- 1.2. Decreto Supremo N° 122-2022-PCM: El artículo 2 de este decreto, modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, decretando que es obligatorio el uso de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), en establecimientos de salud, vehículos del servicio de transporte terrestre de personas y espacios cerrados sin ventilación. Es opcional el uso de mascarillas en espacios abiertos y espacios cerrados ventilados. Es obligatorio el uso de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), para personas con síntomas respiratorios, tanto en espacios abiertos y cerrados.
- 1.3. Norma técnica de salud 178-MINSA: 6.1.1. Medidas de prevención en la comunidad; Medidas recomendables de prevención, último párrafo: Otras medidas como desinfección de calle o plazas, desinfección de superficies o espacios comunitarios (con pulverizadores electrostáticos, nebulizadores, rociadores, vaporizadores, limpiadores de aire electrónicos), pediluvios y toma de temperatura o saturación de oxígeno **no han demostrado eficacia o no son costo efectivas y no deberían ser utilizadas en las instituciones del estado o privadas.**

2. CONCLUSIONES:

- 2.1. Las actividades relacionadas al acompañamiento en procesos de pago en agencias del Banco de la Nación y Empresas Transportadoras de Valores (carrito pagador), hechas por promotores y Coordinadores de Pensión 65, se enmarcan dentro del "Protocolo de gestión de espacios durante la entrega de la subvención económica y el desarrollo de intervenciones complementarias a los usuarios y usuarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria pensión 65 en el marco de la normativa vigente, relacionada con emergencia sanitaria por la COVID 19".
- 2.2. Se acogen las sugerencias y/o recomendaciones dadas en el oficio que nos remite, a fin de mejorar los servicios brindados a los adultos mayores, propendiendo siempre a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, principalmente nuestros usuarios, esforzándonos para que estos hechos no se repitan, siempre que la normativa, así lo exija.
- 2.3. El programa Pensión 65, no cuenta con material logístico para este propósito, tampoco cuenta con presupuesto para alquilar los mismos, sin embargo; coordinamos con nuestros aliados locales, procurando recibir el apoyo solicitado.
- 2.4. En tanto existan normativas vigentes respecto al cuidado de personas y principalmente adultos mayores, implementaremos las medidas necesarias para preservar la salud de nuestros usuarios y la ciudadanía.

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT ARE20220000696

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6YKH5CY

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65****UNIDAD TERRITORIAL
AREQUIPA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.5. Se oficiará a autoridades electas que asumen funciones a partir del año 2023, reforzando nuestro pedido de apoyo con logística necesaria para desarrollar los procesos de pago, principalmente a alcaldes de distritos donde se tenga agencias del Banco de la Nación.

Para mayor información, puede apersonarse a la oficina de la Unidad Territorial de Arequipa del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, ubicada en calle República de Chile N° 307, Urbanización La Negrita – Arequipa o comunicarse al teléfono 943120440.

Se adjuntan al presente:

Anexo 1: Correo Electrónico Enviado a Municipalidad

Anexo 2: Fotografías

Atentamente,

MARLON CANDIA HUARACHI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

MCH/paa
cc.:

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT ARE20220000696

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **6YKH5CY**"





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL
AREQUIPA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo 1 Correo Electrónico Enviado a Municipalidad

20/12/22, 18:26

Correo de Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 - PADRÓN DE LA RELACIÓN BIMESTRAL DE USUARIOS ...

PENSIÓN 65

Marlon Candia <mcandia@pension65.gob.pe>

PADRÓN DE LA RELACIÓN BIMESTRAL DE USUARIOS PERIODO NOVIEMBRE- DICIEMBRE 2022 - 040704

2 mensajes

MILDER RUBIANES <mrubianes@pension65.gob.pe>

6 de diciembre de 2022, 15:57

Para: Eduardo Condori <educonsu.a1@gmail.com>, Padron P65 <padrones@pension65.gob.pe>

Cc: Marlon Candia <mcandia@pension65.gob.pe>, Javier Bringas <jbringas@pension65.gob.pe>, Sandra Lizeth

Paredes Mamani <sparedes@pension65.gob.pe>

Señor:

Fernando Bruce Zúñiga Chávez

Alcalde de la Municipalidad Distrito de Islay

Con atención Eduardo Condori Sucari

Presente. -

De mi consideración:

Me es grato saludarlo en nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y, comunicarle que se ha generado el Padrón de la Relación Bimestral de Usuarios periodo noviembre - diciembre, por lo que se hace llegar:

Padrón de la Subvención Económica del Programa Pensión 65 del periodo noviembre - diciembre 2022.

En tal sentido, agradeceremos las acciones de difusión / publicación que pueda realizar para favorecer el acceso a la información de los usuarios - y personas con interés - del Programa "Pensión 65" en el distrito.

FECHA DE PAGO : viernes 16 de diciembre 2022
LUGAR : Agencia Banco de la Nación - Matarani
HORA : 09:00 PM

Finalmente, comunicarle que El SISFOH ha informado que hay usuarios que deben ACTUALIZAR su Clasificación Socioeconómica debido a que esta por vencer su "Periodo de Vigencia" en los próximos 06 meses, para lo cual se añadió el campo "Comentario", el siguiente texto:

******* URGENTE, ACTUALIZAR CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA PORQUE PODRÍA SER SUSPENDIDO DEL PADRÓN *******

Se debe orientar al usuario o un miembro de su hogar para que se acerque a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad de su distrito para que solicite ACTUALIZAR su Clasificación Socioeconómica.

Al adulto mayor o miembro de su hogar se le debe informar que al momento de acercarse a la ULE, deberá asegurarse de contar con:

1. Número de DNI;
2. Número de DNI de TODOS los miembros de su familia que viven con usted,
3. Si su hogar tiene servicio de luz y/o agua, debe proporcionar el número de suministro (llevar su recibo de agua y/o luz).

Adicionalmente, recordar a los usuarios que presenten dificultades físicas para desplazarse hacia las agencias del Banco de la Nación que, de acuerdo a las normas del Banco de la Nación, pueden otorgar por el Procedimiento de Cobro por Tercero Autorizado, para lo cual debe coordinar con el Promotor del Programa Pensión 65 de su zona. De esta manera, otra persona podrá cobrar en su nombre.

Se solicita toldo y sillas para el día de cobro de los beneficiarios del programa Pensión 65 distrito de Punta de Bombón y medidas de bioseguridad para evitar contagios de COVID 19 (ALCOHOL Y PAPEL TOALLA

NOTA

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=8c9968e4ed&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1751499678748457977&simpl=msg-f%3A1751499...> 1/2

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

Nº Exp : UT ARE20220000696

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6YKH5CY





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL
AREQUIPA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

20/12/22, 18:26

Correo de Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 - PADRÓN DE LA RELACIÓN BIMESTRAL DE USUARIOS ...

**CONFIRMAR RECEPCIÓN Y ENTENDIMIENTO
ENVIAR EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE PUBLICACIÓN**

Atentamente,

Marlon Candia Huarachi
Jefe de la Unidad Territorial de Arequipa
Programa "Pensión 65"

NOTAS ADICIONALES:

(I) La "Relación Bimestral de Usuarios noviembre - diciembre", en base al Principio de Transparencia, deben ser publicados y difundidos. Es nuestro deber garantizar que sea puesta a disposición de nuestros usuarios - y personas con interés - a través de su publicación en las municipalidades distritales (OBLIGATORIAMENTE) y punto de pago.

(II) Considerar que la información enviada sólo debe utilizarse para cumplir los fines del Programa, bajo responsabilidad.

--

--



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

pensión65
Iniciativa para la vejez

ISO 9001: 2015 - ISO 37001: 2016

Milder Meybold Rubianes Juárez

Promotora

Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

+ (51) 942421034

mrubianes@pension65.gob.pe

Calle República de Chile 307; Urb. La Negrita - Arequipa



040704 ISLAY-ISLAY.xls
33K

Eduardo Condori <educonsu.a1@gmail.com>

20 de diciembre de 2022, 18:15

Para: MILDER RUBIANES <mrubianes@pension65.gob.pe>, mcandia@pension65.gob.pe

Recibido OFICIO pafron noviembre - diciembre. 2022.

Dejando constancia que para la gestión entrante en esta localidad seguirá y mejorará su oficina de enlace.

Mediante el apoyo logístico que comprende . Sillas, toldos, y movilidad.

Gracias.

Enlace Municipalidad Distrital de Islay Matarani

----- Forwarded message -----

De: **Eduardo Condori** <educonsu.a1@gmail.com>

Date: lun, 12 de dic. de 2022 1:07 p. m.

Subject: Re: PADRÓN DE LA RELACIÓN BIMESTRAL DE USUARIOS PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2022 -

040704

To: MILDER RUBIANES <mrubianes@pension65.gob.pe>

GRACIAS.

RECIBIDO,

[El texto citado está oculto]

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=8c9968e4ed&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1751499678748457977&simpl=msg-f%3A1751499...> 2/2

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT ARE20220000696

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **6YKH5CY**"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo 2

Fotografías



Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT ARE20220000696

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6YKH5CY